

Auditoría Interna

19 de diciembre de 2024

AI-Ad-26-2024

Señor
Rafael Soto Quirós
Gerente general pro témpore

Asunto: Servicio preventivo sobre el avance presupuestario de la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” y la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”.

Estimado señor:

La Auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, desarrolla el estudio sobre la ejecución presupuestaria de la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” y sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, con el objetivo de verificar el grado de avance de la ejecución presupuestaria. El alcance del estudio comprende el período del 01 de enero al 30 setiembre del 2024 identificándose las condiciones siguientes:

Condición

1. La Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística a setiembre de 2024 refleja:
 - a) En la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” una ejecución presupuestaria del 97%, pero el 100% está comprometido, es decir, un monto de ₡1.442.400.233,00.
 - b) En la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura” muestra un 79% de ejecución, pero el 77% corresponde a compromiso por un monto de ₡289.269.287,00 y un saldo de ₡78.263.667,00 (21%).
2. El Departamento Administrativo a setiembre de 2024, en la sub partida de “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, presenta un disponible de ₡17.477.600,00 lo que equivale a una ejecución del 13% y una subejecución del 87%.

Auditoría Interna

Lo indicado anteriormente se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 1 Ejecución presupuestaria Servicios de Ingeniería y Arquitectura y Construcciones, adiciones y mejoras setiembre 2024

Sub partida / Partida /Departamento o Dirección	Presupuesto Ordinario ¢	Modificado ¢	Presupuesto Actualizado ¢	Ejecución Presupuesto ¢	% Eje	Comprometido SMS ¢	% Comp	Disponible ¢	% Disp
Servicios de Ingeniería y Arquitectura	637 060 100	242 416 233	394 643 867	9 633 313	3	289 269 287	73	95 741 267	24
Departamento Administrativo	90 000 000	70 000 000 ¹	20 000 000	2.522.400	13		0	17 477 600	87
Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística	547 060 100	172 416 233	374 643 867	7 110 913	2	289 269 287	77	78 263 667	21
Construcciones, adiciones y mejoras									
Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística	1 481 900 233	0,00	1 481 900 233	0,00	0	1 442 400 233	97	39 500 000	3

Fuente: Sistema de presupuesto, reporte resumen de la ejecución del presupuesto de egresos por oficinas y datos suministrados por las Unidades bajo estudio

- La Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística no ha iniciado los procedimientos de contratación para los proyectos: Centro de Visitantes Parque Nacional Volcán Irazú -Sector Prusia- e Isla Tortuga.

Criterio

La Ley 8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 8, inciso c), indica que, los presupuestos consideran como mínimo la programación de actividades y metas esperadas para el período.

La Ley 10427 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024, artículo 7, punto 8, establece que todas las instituciones quedan autorizados a tener subejecución, hasta de un diez por ciento (10%) de su presupuesto autorizado en cada programa o cada subprograma, en aras de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

¹ Inicialmente se asigna ¢90.000.000,00, para el diseño de planos para remodelación del edificio y contratación de servicios de topografía, se realiza modificación presupuestaria por ¢70.000.000,00 a la sub partida "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos", para proyectos que se encontraban a la espera del código de MIDEPLAN.



Auditoría Interna

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público establecen:

- Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional. El presupuesto debe responder a la planificación institucional de corto plazo, mediano y largo plazo que se deriven de la estrategia institucional.
- El Subsistema de Presupuesto² está orientado entre otros, a cumplir con el objetivo de velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Causas

1. El Departamento Administrativo y la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística presentan oportunidades de mejora en la planificación, el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024.
2. La Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística:
 - a) Sin contar con el código del proyecto para el Centro de Visitantes Parque Nacional Volcán Irazú -Sector Prusia- por parte del SINAC, presupuesta para el periodo 2024 el contenido económico.
 - b) No eleva ante su superior -Gerencia o Presidencia Ejecutiva-, la falta del código del proyecto Volcán Irazú por parte del SINAC, para que a nivel político se realicen las gestiones y se trate de obtener de forma oportuna el requisito.
 - c) Sin contar con el estudio de suelo y viabilidad técnica para el proyecto en la Isla Tortuga por parte del INDER, presupuesta para el periodo 2024 el contenido económico.
 - d) No eleva ante su superior -Gerencia o Presidencia Ejecutiva-, la obtención del estudio de suelo y viabilidad técnica para el proyecto Isla Tortuga, por

2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto, inciso c) y artículo 31 objetivos Ley 8131.



Auditoría Interna

parte del INDER, para que a nivel político se realicen las gestiones y se trate de obtener de forma oportuna el requisito.

Efectos

Las condiciones determinadas en la sub ejecución presupuestaria pueden materializar los riesgos siguientes:

1. Pérdida de confianza en la gestión pública: La subejecución puede ser percibida como debilidad en la planificación, coordinación y ejecución de los proyectos y afectar la credibilidad de los responsables ante ciudadanía y organismos de control.
2. Retrasos en la entrega de proyectos: Si los recursos no se utilizan según lo planeado, se pueden generar retrasos en los proyectos, esto impacta negativamente en los beneficiarios.
3. Devolución o reasignación de recursos: Los recursos no utilizados ingresan al superávit o son donados a otras entidades, esto puede ser inoportuno para la institución en la ejecución de proyectos.
4. Afectación en la planificación futura: Una subejecución recurrente puede llevar a una reducción del presupuesto asignado en años futuros e interpretarse como una señal de que la institución no necesita tantos recursos.
5. Deterioro de la calidad de los bienes y servicios: para evitar la devolución de los recursos, la institución puede acelerar la ejecución del gasto al final del período, lo que resulta en bienes y servicios de baja calidad o poco estratégicos.
6. Impacto negativo en los indicadores: Al no ejecutar los proyectos, bienes o servicios se puede afectar indicadores de desarrollo económico, social o ambiental, dificultando el logro de objetivos y metas institucionales.
7. Fiscalización de entes externos y sanciones: La institución está sujeta a la fiscalización de entes externos que pueden cuestionar la efectividad de la administración en caso de subejecución presupuestaria y puede derivar en sanciones legales o administrativas para los responsables.



Auditoría Interna

Conclusión

Los resultados del estudio permiten concluir que, la ejecución presupuestaria en la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” y sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura” del Departamento Administrativo y de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística respectivamente, presentan un alto porcentaje comprometido, además; considerando el tiempo que llevan los procedimientos de contratación y por el poco tiempo que falta para concluir el periodo 2024, existe alta probabilidad de que haya una sub ejecución alta en las partidas analizadas.

Advertencia

La Ley Orgánica, artículo 32, establece que el Gerente es el responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y debe ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto, vigilando la organización, funcionamiento y coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, reglamentos y resoluciones de la Junta Directiva, razón por la cual, se comunica lo determinado en la partida “Construcciones, adiciones y mejoras” y la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”, con el propósito que se analicen las causas identificadas, se gestionen al menos los riesgos determinados en este servicio preventivo y se tomen las acciones pertinentes para mejorar la planificación y el control y seguimiento de la ejecución presupuestaria de periodos futuros.

Valor agregado de la Auditoría:

El valor que la Auditoría está agregando con este preventivo es en lo siguiente:

1. contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos:
 - Uso eficiente de espacio turístico
 - Desarrollo de productos
 - Experiencia turística
2. fortalece los objetivos del sistema de control interno:
 - Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
 - Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.



Auditoría Interna

3. administrar los riesgos identificados y se fortalezcan los controles para administrarlos.
4. mejora la eficiencia en la planificación y ejecución de la partida presupuestaria de “Construcciones, adiciones y mejoras” y la sub partida “Servicios de Ingeniería y Arquitectura”.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo. Se solicita a la Gerencia, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro
Auditor interno

Rodrigo Quirós Torres
Coordinador

Karla Fonseca Solano
Auditora

C: Sr. Gustavo Alvarado Chaves
Director Competitividad y Sostenibilidad Turística
Sr. Juan Carlos Quirós Espinoza
Jefe Departamento Administrativo
Sra. Milena Moreno Rojas
Gerencia General
Consecutivo

RAN/RQT/KFS